



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

PROTOCOLO DE ACCIÓN

SALIDA ANTICIPADA



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

En el caso de salidas anticipadas se procederá con dos sistemas distintos, según los estudiantes, sean menores o mayores de edad:

- (a) Ante la necesidad de salida anticipada el estudiante deberá dirigirse a Inspectoría General a presentar la solicitud y los motivos de esta al inicio de la jornada.
- (b) Salvo en aquellos casos relativos a problemas de salud, los estudiantes podrán presentar esta solicitud en horas de recreo. Si Inspectoría General autorizara el retiro, este se hará efectivo después del recreo o en el siguiente cambio de hora.
- (c) En el caso de menores de edad se dará aviso al apoderado o al teléfono de emergencia registrada en la ficha escolar quién deberá retirar al estudiante y firmar libro de salida. Si el estudiante es mayor de edad, se notificará a su teléfono de emergencia, en el caso que este lo solicite y según se estime conveniente en virtud de las características del caso.
- (d) En el caso de ser un problema de salud se seguirá el mismo procedimiento reseñado para accidentes escolares.
- (e) En todos los casos será de exclusiva potestad de Inspectoría General la autorización de dichas salidas.
- (f) Inspectoría General hará un reporte mensual de las salidas anticipadas de ambas jornadas señalando rut de estudiante, curso, frecuencia de retiros, motivos de la salida.